

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**CIRCULAR No. SGE.DPE/003/2020**

**ASUNTO:** Conocimiento de Exhorto

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca  
04 de mayo de 2020.

**C. TITULARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES  
EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.  
PRESENTES.**

Con fundamento en los Artículos 3º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 146 de la Ley General de Educación; 65, 66 y 67 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3.1 de la Convención de los Derechos de los Niños; 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Título Primero; 1 del Decreto que reforma el Decreto No. 2, publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha mayo veintitrés de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y 13 y 22 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Que derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se les hace de conocimiento mediante la presente circular del Exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor, **relativo al pago de cuotas de colegiaturas o reinscripción que realizan las madres y padres de familia o tutores a los particulares que imparten educación en sus distintos niveles y modalidades durante la suspensión de clases derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19**, suscrito por la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual Exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, proponga e impulse la adopción de medidas a efecto de que los particulares que imparten educación en sus distintos tipos y modalidades, puedan establecer opciones de pagos de cuotas de colegiaturas o reinscripción, así como de vigilar que no se presenten cobros fuera de lo señalado en los convenios respectivos.

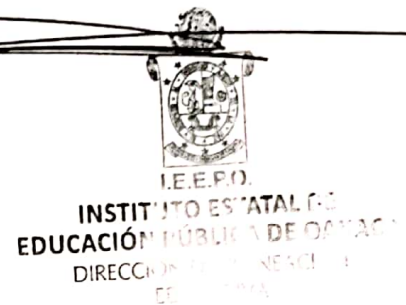
Por lo anterior, se anexa copia simple del exhorto derivado de la segunda reunión virtual realizada por la Comisión de Educación, el día 23 de abril del presente año

suscrito por la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mis más atentas consideraciones.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”**  
**Director de Planeación Educativa**

  
**Dr. Jorge Rodríguez De la Rosa**



Copias:

Lic. Francisco Ángel Villarreal. - Director General del IEEPO. - Para su conocimiento  
Lic. José Luis Rangel Bretón. Subdirector General Ejecutivo del IEEPO.  
Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez. - Subdirector General de Servicios Educativos. - Mismo fin.  
Lic. Enrique Camarillo Ramírez - Director de Servicios Regionales. - Mismo fin.  
Lic. Ernesto López Montero. - Director de Servicios Jurídicos. - Mismo fin.  
Lic. Marlene Aldeco Reyes Retana. - Directora para Atención de los Derechos Humanos.  
Lic. Amelia Juárez Santiago - Titular de la Unidad de Educación Inicial y Preescolar  
Mtro. Emilio Carreño Pérez. - Titular de la Unidad de Educación Primaria  
Mtra. Tania Luna Alvarado. - Titular de la Unidad de Educación Secundaria  
Expediente y minutarío  
JRR/RS